

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo (Junta Arbitral de Consumo)

46. RESOLUCIÓN Nº 247 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2018, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PISEL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017.

A la vista del expediente y dictamen definitivo del órgano colegiado obre subvención del apoyo económico a personas que participan en el programa Pisel en el ejercicio 2017, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 28 de septiembre de 2017, el Instructor , de acuerdo con el apartado noveno el citado Acuerdo , tras revisar los datos correspondientes de asistencia, normas y obligaciones exigidas en la Convocatoria de Subvención por procedimiento de concurrencia no competitiva, efectúa la propuesta de resolución que en este acto adquiere el carácter de definitiva, una vez cumplido el plazo de presentación de alegaciones establecido en el art. 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005).

En base a las competencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a modificaciones del Decreto de distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario núm. 17 de 30 de septiembre), en relación con el artículo del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y con el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2017.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16761/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La concesión de las subvenciones a los solicitantes que a continuación se relacionan, correspondiente al mes de Diciembre de 2017, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, Aplicación presupuestaria 01/31000/48900, certificado de retención de crédito nº12017000040796 de fecha 28 de junio de 2017. Publicándose la resolución en el BOC en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria (BOME Extraordinario nº 17 del viernes 29 de septiembre de 2017.

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CANTIDAD	NºExpediente
1	Emilio	Coca Tortosa	25063859T	149,82	17492
2	Jesús Justo	Jimenez Guerrero	45275142X	0,0	17502
3	Sufian	Moyano Mimoun	45638022L	0,0	17508
4	Milouda	El Hamdaoui	X0887780A	115,77	17503
5	Mohamed	Mohamed Musa	45290832Z	0,0	17560